

## RESOLUCIÓN NO. 001214 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005 de 2024

**OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AUDIO, INSTRUMENTOS, VIDEO, SISTEMAS ELECTROACÚSTICOS, VESTIMENTA TEATRAL, Y LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES FÍSICAS ESPECIALIZADAS PARA EL SISTEMA DE TRAMOYA, ACÚSTICA Y OTROS COMPONENTES TÉCNICOS DEL TEATRO DEL COMPLEJO PATRIMONIAL DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.**

El suscrito Rector de la Universidad del Atlántico, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, nombrado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Superior No 000014 del 11 de octubre del 2021 y posesionado mediante Acta de Posesión del 12 de octubre de 2021, quien actúa en calidad de rector y Representante Legal de la Universidad del Atlántico, y,

### CONSIDERANDO:

De conformidad con la Autonomía Universitaria y el carácter de ente Universitario Autónomo, consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior No. 000001 de 2021, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

El Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, tiene por objeto establecer las políticas, los principios, las competencias, y las reglas que rigen las directrices generales de la contratación en la Universidad del Atlántico, en el marco de la Constitución, la autonomía Universitaria y la ley; tendiente a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones y la correcta ejecución de los contratos.

La Universidad del Atlántico teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines universitarios, requiere *“suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de audio, instrumentos, video, sistemas electroacústicos, vestimenta teatral, y la realización de adecuaciones físicas especializadas para el sistema de tramoya, acústica y otros componentes técnicos del teatro del complejo patrimonial de la sede de bellas artes de la universidad del atlántico”*.



## RESOLUCIÓN NO. 001214 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005 de 2024

Ahora bien, de conformidad con el artículo 47, literal a), para el agotamiento de este procedimiento, se elaboraron los estudios previos de oportunidad y Conveniencia, documento que para este proceso expidió el Jefe de Oficina de Planeación en la vigencia actual.

Así las cosas, acogidos a los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, se inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de invitación pública de mayor cuantía.

Seguidamente, se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego en la página WEB de la Universidad del Atlántico, el cual estuvo disponible para consulta, así como físicamente en la oficina del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, en las condiciones y plazos que dispone la Ley y el Estatuto Contractual.

Mediante Resolución no. 000008 del 14 de enero de 2025, el Señor Rector, dio apertura a la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 005-2024, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página web de la entidad.

Posteriormente, teniendo en cuenta la revisión minuciosa de las propuestas recibidas dentro del cierre del proceso, se modificó el cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos mediante Adenda No. 1 de fecha 15 de enero de 2025.

El día diecisiete (17) de enero de 2025 se realizó la audiencia de precisión del contenido y alcance de los pliegos de condiciones definitivos y de revisión de la asignación y distribución de riesgos previsibles.

Teniendo en cuenta las respuestas presentadas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo, se procedió a realizar modificaciones al mismo incluyendo el cronograma y sus anexos el día 24 de enero de 2025.

El día veintinueve (29) de enero de 2025, se realizó cierre de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 005-2024 recibiendo dentro del término las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	UNION TEMPORAL UNIATLANTICO 2024	29-01-2024	09:05 a.m.
2	GOMEZ NARANJO Y CIA LTDA	29-01-2024	09:32 a.m



## RESOLUCIÓN NO. 001214 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005 de 2024

El tres (03) de febrero de 2025, se publicó el informe de evaluación preliminar, requiriendo a los proponentes para subsanar hasta el día siete (7) de febrero de 2025.

De conformidad con el cronograma del proceso, el día doce (12) de febrero de 2025 se publicó el Informe de Evaluación Definitivo de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No.005-2024.

Que el día diecisiete (17) de febrero de 2025, a las 10:00 a.m., en las instalaciones del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico y a través de la plataforma virtual Google Meet, se reunieron por parte de la Universidad los funcionarios y asesores externos, para llevar a cabo la Audiencia de adjudicación.

Que el Comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 00005 de 2025, al proponente GÓMEZ NARANJO & CIA LTDA, por un valor de cinco mil cuatrocientos ocho millones ciento ochenta y tres mil treinta y seis pesos M/L (\$5.408.183.036), quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje correspondiente a 97,33 puntos.

Que, en mérito de lo expuesto, y según lo recomendado por el comité evaluador

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** De acuerdo con el informe de evaluación definitivo de las propuestas y las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se procede a adjudicar el proceso Invitación Pública de Mayor Cuantía No.005-2024, cuyo objeto es *“Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de audio, instrumentos, video, sistemas electroacústicos, vestimenta teatral, y la realización de adecuaciones físicas especializadas para el sistema de tramoya, acústica y otros componentes técnicos del teatro del complejo patrimonial de la sede de bellas artes de la universidad del atlántico.”* por un valor de cinco mil cuatrocientos ocho millones ciento ochenta y tres mil treinta y seis pesos M/L (\$5.408.183.036), Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos costos directos, indirectos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, a **GOMEZ NARANJO & CIA LTDA**, sociedad comercial identificada con NIT 900. 156.879-1, representada legalmente por **ALCADIO GOMEZ OSPINA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 75.002.203, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo una puntuación de 97,31 puntos.

**RESOLUCIÓN NO. 001214 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005 de 2024**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hace parte integral de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de adjudicación de fecha diecisiete (17) de febrero de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente decisión en la página WEB de la Universidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en el municipio de Puerto Colombia, el día diecisiete (17) de febrero de 2025.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ**  
Rector

Proyectó: YVB

Revisó: Dpto. Compras y Contratación  
MBocanegra – Jefe Oficina Jurídica